

RUTA DEL MAIPO



RUTA DEL MAIPO SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.

HECHOS RELEVANTES

al 31 de diciembre de 2013

HECHOS RELEVANTES

Con fecha 25 de febrero de 2013, se informó a SVS que con fecha 23 de febrero, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 329, del 09 de noviembre de 2012, que modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la “Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago- Talca y Acceso Sur a Santiago”, y que aprueba el Convenio Ad Referéndum n° 4, sobre la operación del Sistema de Talepeaje Interoperable. Lo anterior implica inversiones y desembolsos por un total de UF 445.963,74 y los pagos respectivos.

Con fecha 15 de marzo de 2013, se informó a SVS que con fecha 25 de febrero de 2012, el Directorio de la Concesionaria, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio de la sociedad, calle Cerro El Plomo N° 5630, Piso 10, Santiago, el día 18 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.

Asimismo, la referida Junta Ordinaria fue citada con el objeto de tratar las siguientes materias:

- a) Examen de la situación de la sociedad y del informe de Auditores Externos y aprobación o rechazo de la Memoria y del Balance del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2012.
- b) Distribución de utilidades y política de reparto de dividendos.
- c) Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2013.
- d) Designar auditores externos independientes.
- e) Designar el diario en que se efectuarán las publicaciones sociales.
- f) Informar acerca de la existencia o no de operaciones del artículo 44 de la Ley 18.046.
- g) Otras materias de interés social que conforme a la ley sean propias de la Junta Ordinaria.

Con fecha 21 de marzo de 2013, se informó a SVS que con fecha 18 de marzo de 2013, en Junta Ordinaria de Accionistas, fue renovado el Directorio de la Sociedad, el que quedó integrado por los señores Luis Fernando Alarcón Mantilla, Santiago Montenegro Trujillo, Alejandro Ferreiro Yazigi, José De Gregorio Rebeco y Herman Chadwick Piñera en calidad de titulares, siendo sus respectivos suplentes los señores Eduardo Larrabe Lucero, Oscar Molina Henríquez, Jorge Iván López Betancourt, Judith Cure Cure y Cristian Herrera Barriga.

Con fecha 23 de abril de 2013 se informó a SVS, que en sesión ordinaria de Directorio de la Sociedad celebrada el 22 de abril, se acordó citar a una Junta extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en el domicilio de la Sociedad, el día 26 de abril de 2013, a las 12:00 pm.

La referida Junta Extraordinaria fue citada con el objeto de aprobar el reparto de un dividendo con cargo a las utilidades retenidas de ejercicios anteriores, existentes al 31 de diciembre de 2012 y tomar los demás acuerdos que se requieran en relación a lo que se resuelva respecta a este punto.

Con fecha 23 de abril de 2013 se informó a SVS, que en sesión ordinaria de Directorio celebrada el 22 de abril, fue elegida la mesa directiva del Directorio, la que quedo integrada por don Luis Fernando Alarcón mantilla en el cargo de Presidente, don Herman Chadwick Piñera en el cargo de Vicepresidente y don Andrés Cuevas Ossandón en el cargo de Secretario.

Con fecha 26 de abril de 2013 se informó a SVS, que en Junta extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en igual fecha, se aprobó el reparto de un dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio 2012, que asciende a 650.000 Unidades de Fomento, dando como resultado un dividendo equivalente en pesos a 0,65 Unidades de Fomento por acción. Así, en conformidad al acuerdo aprobado por la misma Junta, el dividendo fue pagado el 30 de abril de 2013, a los accionistas de la compañía.

Con fecha 28 de diciembre pasado, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 257, del 30 de agosto de 2013, tramitado el 09 de diciembre y que modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la “Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago-Talca y Acceso Sur a Santiago”, y que aprueba el Convenio Ad Referéndum N° 5, sobre el “Plan de Mejoramiento del Contrato de Concesión”, compuesto por el estudio denominado “PID terceras Pistas Ruta 5 Sur, Tramos I y III”, y por las obras denominadas “Obras Terceras Pistas Tramo II y Nueva Plaza de Peaje Angostura” y “Obras de Cierros Antivandálicos”, en los términos, plazos y demás condiciones establecidas en el referido Decreto Supremo. Así, las obras se ejecutarán si es que se cumplen todas las formalidades y condiciones establecidas en el mismo decreto supremo.

Lo anterior implica inversiones y desembolsos por un total de UF 2.091.803,4 aproximadamente, y los pagos respectivos.

Al 31 de diciembre de 2013 no existen otros hechos relevantes informados a la Superintendencia de Valores y Seguros.